

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Carmen Belén de Vilches Martos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas número 51 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 7 de julio de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 51 de 2014, sobre hurto, entre don Javier Maroto Ramírez (denunciante) y don José Ángel Díaz del Castillo (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Ángel Díaz del Castillo, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ángel Díaz del Castillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/33.894/14)

